

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

9636 *Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica una familia de captadores solares, fabricados por Jiangsu Sunrain Solar Energy, Co., Ltd.*

Recibida en la SG de Eficiencia Energética la solicitud presentada por Grupo 2M Alternativas Sostenibles, con domicilio social en paseo de la Castellana, 153, bajo, 28046 Madrid, para la certificación de una familia de captadores solares, fabricados por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co., Ltd, en su instalación industrial ubicada en NingHai Industrial Zone, Lianyungang City, Jiangsu Province, P.R. China.

Siendo los modelos para los que se emite la presente certificación pertenecientes a la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Familia	Modelos
2M TUBOSOL 15-30R	2M TUBOSOL TZ58/1800-15R
2M TUBOSOL 15-30R	2M TUBOSOL TZ58/1800-20R
2M TUBOSOL 15-30R	2M TUBOSOL TZ58/1800-30R

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por los laboratorios:

Familia	Laboratorio	Clave
2M TUBOSOL 15-30R	INTERTEK	161227072GZU 2019

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad Beijing Xinjjuan Certification Co. (a través del consulado en Sanghai) confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co., Ltd, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre,

Esta SG de Eficiencia Energética, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
2M TUBOSOL TZ58/1800-15R	NPS-1419
2M TUBOSOL TZ58/1800-20R	NPS-1519
2M TUBOSOL TZ58/1800-30R	NPS-1619

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2. Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e

ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente certificación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. *Modelo con contraseña NPS-1419*

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co., Ltd.
Nombre comercial: 2M TUBOSOL TZ58/1800-15R.
Tipo de captador: Calentamiento líquido, sin cubierta.
Año de producción: 2019.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.
Ancho: 1.250 mm.
Alto: 155 mm.
Área de apertura: 1,3954 m².
Área de absorbedor: m².
Área total: 2,49 m².

Especificaciones generales:

Peso: kg.
Presión de funcionamiento máximo: atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

2. *Modelo con contraseña NPS-1519*

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co., Ltd.
Nombre comercial: 2M TUBOSOL TZ58/1800-20R.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, sin cubierta.

Año de producción: 2019.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.

Ancho: 1.640 mm.

Alto: 155 mm.

Área de apertura: 1,8605 m².

Área de absorbedor: m².

Área total: 3,26 m².

Especificaciones generales:

Peso: kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

3. Modelo de mayor tamaño modelo con contraseña NPS-1619

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co.,ltd.

Nombre comercial: 2M TUBOSOL TZ58/1800-30R.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, sin cubierta.

Año de producción: 2019.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.

Ancho: 2.420 mm.

Alto: 155 mm.

Área de apertura: 2,79 m².

Área de absorbedor: m².

Área total: 4,82 m².

Especificaciones generales:

Peso: kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia 2M TUBOSOL 15-30R

- Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{0,hem}$	0,399	0	–
$\eta_{0,b(estimado)}$	0	0	–
b_u	0	0	s/m
b_1	1,057	0	W/(m ² K)
b_2	0,009	0	Ws/(m ³ K)

- Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a = 2K$	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
$u < 1$ m/sg	254	458	663
$u = 1,5 \pm$	206	410	615
$u = 3 \pm 0,5$ m/sg	146	351	556

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia 2M TUBOSOL 15-30R

- Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{0, \text{hem}}$	0,426	0	–
$\eta_{0, \text{b(estimado)}}$	0	0	–
b_u	0	0	s/m
b_1	0,839	0	W/(m ² K)
b_2	0,012	0	Ws/(m ³ K)

- Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a = 2K$	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
$u < 1$ m/sg	775	1390	2005
$u = 1,5 \pm$	648	1264	1879
$u = 3 \pm 0,5$ m/sg	477	1093	1708

Madrid, 7 de marzo de 2019.–La Directora General de Política Energética y Minas, M.^a Jesús Martín Martínez.